

09 ABR 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.162  
RETIRO,  
VISTOS: 09 ABR. 2019

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.930 de fecha 13 de Diciembre del año 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- 3.- La necesidad de adquirir Materiales de construcción para J.V. Melocotón; J.V. Retiro; Taller de Damas Sta. Cecilia y Club de Huasos Piguchén, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveedor, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para las organizaciones J.V. Melocotón, reparación de casino; J.V. Retiro, protecciones para sede; Taller de Damas Sta. Cecilia, reparación de sede y Club de Huasos Piguchén, reparación de baños.  
Organizaciones sociales que no cuentan con recursos propios como para realizar reparaciones a las sedes sociales, las que se encuentran en proceso de reparación por deterioros y han sido víctimas de robos.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.**, Rut: 76.197.758-k, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
2,50	Perfil cuadrado 40x40x2.0 mm.
15	Perfil cuadrado 20x20x2,0 mm.
04	Pomeles Fe ¼ x 95 mm.
02	Pletina 20x3x6 mts.
07	Disco de corte metal 4 ½ "
01	Disco desbaste metal 115 4 ½ "
02	Anticorrosivo negro 1 litro tricolor
01	Brocha weser 2 ½ "
02	Diluyente sintético 1 Litro .
12	Tirafondo c/ hexagonal 3/8 x 4"
11	Tirafondo c/ hexagonal ½ x 4"
15	Cemento especial polpaico saco 25 kg.
35	Pl. zinc acan. 0.35x0.85x3.66 mt.
10	Pl. <u>permanit</u> 4mm 1.20x2.40 mts.
25	Mad. 2x3x3.2 mt. pino bruto.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$697.650.- (Seiscientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cincuenta Pesos), IVA. Incluido.
- 4.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



BEATRIZ BARRA FUENTES  
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO  
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

BOGOTÁ, D.C.

RLG/SMH/BBF/GJBT/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO  
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

